



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2016-00919-00

Demandante: SOCIEDAD SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
Demandado: SIXTA ANGELICA SANDOVAL CELY Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	250.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	128.000
TOTAL.	\$	378.000

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01300-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ADRIANA MARCELA GIRALDO ALVAREZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.000.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	76.000
TOTAL.	\$	1.076.000

SON: UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00073-00

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER
"COMULTRASAN"

Demandado: JAIDER YOVANNI GOMEZ CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	112.500
TOTAL.	\$	412.500

SON: CUATROSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.**

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00814-00

Demandante: BELEN YURANY TARAZONA OSORIO
Demandado: JAIRO APONTE CASADIEGO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL.	\$	100.000

SON: CIEN MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.**

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00587-00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FABIAN ACEVEDO LONDOÑO

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	800.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	61.000
TOTAL.	\$	861.000

SON: OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.**

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00078-00

Demandante: PEDRO MARUN MEYER propietario de MOTOS DEL ORIENTE TVS
Demandado: VICTOR MANUEL GIRALDO OBREGON Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL.	\$	300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.**

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00251-00

Demandante: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA.
Demandado: VIVIANO SUAREZ CORREA

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	100.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	69.000
TOTAL.	\$	169.000

SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CÚCUTA.**

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00202-00

Demandante: RF ENCORE S.A.S
Demandado: DAISSY YADIRA AGUDELO GELVEZ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.450.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	106.000
TOTAL.	\$	1.556.000

SON: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2020-00072-00

Demandante: PEDRO MARUN MEYER propietario de MEYER MOTOS
Demandado: MARY ISABEL LAGUADO DUARTE

De conformidad con lo dispuesto el artículo 446 del Código General del Proceso, se procede por Secretaría a realizar la liquidación de costas, conforme a lo ordenado en la providencia, proferida en el presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$	400.000
GASTOS NOTIFICACIÓN	\$	0
TOTAL.	\$	400.000

SON: CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.

De la anterior liquidación se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO.